



OFICIO ORD. Nº 0349 /

ANT. : Art. 17 Ley 18.883.
Acuerdo Nº 1230 del 2016, del
Concejo Municipal de Romeral.

MAT. : Comunica vacancia de cargo que
Indica.

ROMERAL, 10 MAR. 2017

DE : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL
A : SRS. ALCALDES MUNICIPALIDADES DE LA REGION DEL MAULE

1. En conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 17 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, informo a Ud. que se encuentra vacante el cargo de planta que se menciona a continuación:

PLANTA	: DIRECTIVO
CARGO	: CONTROL INTERNO
GRADO	: 8 E.U.M.
Nº CARGOS	: UNO
JORNADA	: 44 HRS. SEMANALES
REQUISITO GENERAL	: TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TITULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE A LO MENOS 8 SEMENSTRAS DE DURACION OTORGADO POR UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACION SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ESTE

Para todos los Cargos se exigen los requisitos establecidos en la Ley Nº 18.883, 18.695, Ley Nº 19.280 y sus modificaciones y los antecedentes exigidos en las Bases de Concurso.

2. Los antecedentes se recepcionarán hasta las 16:00 horas del día Jueves 24 de Marzo del 2017, en la Oficina de Partes o de Personal de la Ilustre Municipalidad de Romeral, ubicada en Ignacio Carrera Pinto Nº 1213, Romeral y en Oficinas de RRHH ubicadas en Pasaje Luis Saiz Nº196, Romeral, resolución del concurso en el mes de Abril del 2017.

Saluda a Ud.



CARLOS VERGARA ZEREGA
Alcalde

GMR/ETF/etf.-
DISTRIBUCION :

- Sres. Alcaldes de: Talca, Constitución, Maule, Río Claro, Empedrado, Penco, Pelarco,